

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**147****MADRID NÚMERO 31****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 505 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Carmen de la Barrera Águila, contra la empresa “Talleres José Luis Llorente, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda de despido de doña María del Carmen de la Barrera Águila, contra “Talleres José Luis Llorente, Sociedad Limitada”, y declaro el mismo improcedente, y extinguida la relación laboral, condenando a la demandada que abone a la demandante 46.244,55 euros en concepto de indemnización y 9.140,40 euros en concepto de salarios de tramitación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres José Luis Llorente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.204/10)